

**APRUEBA TRATO DIRECTO DE URGENCIA
POR LA ADQUISICION DE AUTOCLAVE 22
LITROS POSTA TRUPAN**

Huépil 29 de Julio de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1864 /2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley 19.886 de compras públicas y su reglamento D.S. N°250 Artículo 10° N°3 "En casos de emergencia, urgencia, o imprevisto calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- d) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) El informe para adquisición de gas emitido por la directora del Departamento de Salud. Con fecha 8 de Julio de 2015 que justifica la compra urgente de Autoclave de 22 Litros Direccionada a esta U.A.
- f) La necesidad urgente de contar con Autoclave de 22 Litros que incluya capacitación, instalación y programa de clase S para esterilizar instrumentos y textiles abiertos o envueltos para posta Trupan del Departamento Comunal de Salud. Según solicitud de compra N°280 con fecha 27.07.2015 derivada del Departamento de Salud.
- g) La Licitación Publica 3309-7-LE15 "Adquisición de Unidad de Esterilización" declarada en estado Desierta según Art. 3 o 9 de la Ley 19.886
- h) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** La compra directa por urgencia según el punto f) de los vistos a la empresa Gemco General Machinery S.A. Rut: [REDACTED] la Adquisición de Autoclave de 22 litros por un valor total de \$2.464.413 IVA Incluido.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Imputese el gasto ocasionado a la cuenta 2152905002 "Maquinarias y Equipos para la producción"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



ARLETTE VENEGAS QUIRÓS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

SSV/AVQ/MSF/smt


DIRECTOR
DEPTO. SALUD


DIRECCION CONTROL

